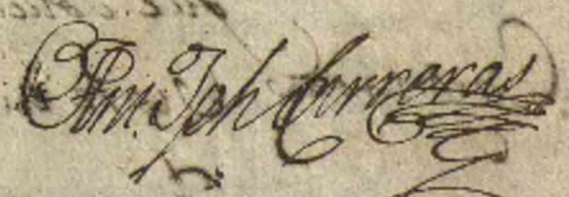


La salida de la Prorcion, con efecto habiendolo verificado dho. Por-
 tado, no havia encontrado en el Alcance de dha. Iglesia, ni fuera
 de ella a dho. Comisario, y por lo que como Decano dho. S. Salafraña,
 y no poderse ejecutar de presente de otra forma nombrava para el
 desempeño de dha. Comision ad. Juan Barcelobey Gomez, Re-
 gidor el mas moderno, y esperaba la aprobacion de la lenoxia, y
 adeo continuo le fue dada la expresada cuenta, y lo aprovo ha-
 viendolo saber al ciudad d. Juan quien talis a disponer las dili-
 gencias pertenecientes a la dicha Comision de fiestas, y ha-
 viendose formada la Prorcion, avista a ella esta Ciudad, llevane-
 do por las calles de la serrera dho. d. Cirio Garcia, el mencionado
 Real Exansante, y volviendo a dha. Iglesia con duvida la fer-
 tidad, el Obispo a sus Caras Capitulares en las quales el mon-
 ciano Alferoz Mayor, hizo entrega de dho. Pendon, pidiendo
 al S. Governador le levantare el Reyso o menage, y manda-
 se darle el acostumbrado testimonio, lo que asi ejecuto, y
 ordeno la lenoxia, y por dicho S. de Salafraña le hizo presente
 ala Ciudad el pasage de nominacion de somisarios de fiestas ejecu-
 tado en la Iglesia parroquial, de lo que quedo en intelig.
 y para q. foyte cumpliendo con orden de dho. Sr. Gov. para
 que se entendiere todo lo ocurrido por testimonio y dilig. ten-
 tamos el presente que firmamos y firmamos con hu lenoxia
 en Carrag. a veinte de Junio de mil ochocientos, y tres =

Marg. de la Cruz



Juan de Matos



Cap. Ordinario de la N. N. y N. S. Ciudad de Caragana

